



Departamento de Educación de California

Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte Aviso anual sobre procedimientos uniformes de quejas (UCP) 2024-2025

El Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de *El Monte Union High School District* informa anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, al comité asesor del distrito, a los comités asesores de las escuelas, a los funcionarios apropiados de las escuelas privadas y a otras partes interesadas sobre nuestro proceso de procedimientos uniformes de quejas (Uniform Complaint Procedures, UCP).

El aviso anual sobre UCP está disponible en nuestro sitio web en <https://www.emuhsd.org/Page/164>.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, lo que incluye los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el hostigamiento contra cualquier grupo protegido, y de todos los programas y actividades sujetos a los UCP.

Programas y actividades sujetos a los UCP

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas o con hijos, estudiantes que están amamantando
- Programas de educación para adultos
- Educación extraescolar y seguridad
- Educación técnica y profesional agrícola
- Educación técnica y profesional y programas de formación técnica y profesional
- Programas de cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidada
- Períodos de cursos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento en contra de cualquier grupo protegido como se identifica en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código Gubernamental, lo que incluye cualquier característica real o percibida como se establece en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educacional, como se define en la Sección 210.3, que es financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier ayuda financiera estatal.
- Requisitos educacionales y de graduación para estudiantes en crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes migrantes o inmigrantes que participan en programas para recién llegados, y estudiantes anteriormente en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar.
- Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act)
- Planes de control local y rendición de cuentas (Local Control and Accountability Plans, LCAP)
- Educación para migrantes
- Actas de instrucción sobre Educación Física
- Tarifas para estudiantes
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares
- Preescolar estatal
- Problemas de salud y seguridad en educación preescolar estatal en las LEA exentas de licencia
- Cualquier queja que indique represalias contra un demandante u otro participante en el proceso de quejas o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una violación sujeta a esta política.
- Cualquier otra queja especificada en la política del distrito.



Departamento de Educación de California

Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte Aviso anual sobre procedimientos uniformes de quejas (UCP) 2024-2025

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el superintendente estatal de Instrucción Pública (State Superintendent of Public Instruction, SSPI) del Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE) o la persona designada considere apropiado.

Presentación de una queja sobre UCP

Una queja sobre UCP se presentará a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta infracción.

Para las quejas relacionadas con los Planes de control local y rendición de cuentas (LCAP), la fecha de la supuesta infracción es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un estudiante matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no estará obligado a pagar una tarifa para estudiantes para participar en una actividad educacional.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas para estudiantes ante el director de una escuela o nuestro superintendente o la persona que este designe.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas para estudiantes o LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el demandante proporciona pruebas o información que conduzca a pruebas para apoyar una denuncia de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educacionales y de graduación para estudiantes en crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes migrantes y estudiantes inmigrantes inscritos en un programa para recién llegados, según se especifica en el Código de Educación 48853,48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2, y estudiantes anteriormente en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar.

Investigaremos de acuerdo con el UCP del distrito y se enviará una decisión por escrito a la queja dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la queja, a menos que se extienda por acuerdo escrito del demandante.

Informamos a los demandantes de la oportunidad de hacer una apelación sobre un informe de investigación de quejas relativas a programas dentro del ámbito del UCP ante el Departamento de Educación (CDE) en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la decisión del distrito.

Informamos a los denunciantes de los recursos de derecho civil, lo que incluye mandatos judiciales, órdenes de alejamiento u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles según las leyes estatales o federales sobre discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, si procede.

Habrán copias gratuitas disponibles de nuestros procedimientos UCP.

Información de contacto

Las quejas dentro del ámbito de UCP deben presentarse a la persona responsable de procesar las quejas:

Laura Rivas, Ed.D., superintendente adjunta de Servicios Educativos
Robin Torres, superintendente adjunta de Recursos Humanos
3537 Johnson Avenue
El Monte, CA 91731
(626) 444-9005
Laura.rivas@emuhsd.org
Robin.torres@emuhsd.org

El contacto anterior conoce las leyes y programas que se le asigna investigar en el Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte.